III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUMADA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2021

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Humada para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 17 de diciembre de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.274,12
4.	Transferencias corrientes	2.086,04
6.	Inversiones reales	113.513,96
	Total aumentos	138.874,12

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-1.550,00
	Total disminuciones	-1.550,00

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
4.	Transferencias corrientes	2.752,52
7.	Transferencias de capital	1.860,48
8.	Activos financieros	132.711,12
	Total aumentos	137.324,12

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Humada, a 16 de febrero de 2022.

El alcalde-presidente,
Saturnino Ortega García